

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas  
2 con treinta minutos del día trece de abril de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor  
3 Presidente licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se  
4 encuentran presentes los(a) señores(a) Consejeros(a) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO**  
5 **ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**,  
6 licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el  
7 Secretario Ejecutivo . Se hace constar que para la presente sesión no se  
8 contará con la presencia del señor Consejero licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA** por  
9 encontrarse gozando de licencia autorizada por este colegiado; así como el señor Consejero doctor **LUIS**  
10 **ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ** por motivos de salud. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la  
11 presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario  
12 para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura y aprobación de  
13 la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta trece -dos mil veintitrés.  
14 **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**  
15 Cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria doce -dos mil veintitrés.  
16 **Punto cinco punto dos.** Cumplimiento de acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión  
17 ordinaria trece -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto tres.** Gerente General y Jefa Interina Ad Honorem de  
18 la Unidad de Compras Públicas presenta solicitud de adjudicación denominado: “Seguro de vida, colectivo de  
19 vida y médico hospitalario y plan dental, clase dos para ocho empleados del Consejo Nacional de la Judicatura  
20 en póliza del año dos mil veintitrés.” **Punto cinco punto cuatro.** Gerente General y Jefa Interina Ad Honorem  
21 de la Unidad de Compras Públicas presenta solicitud de adjudicación denominado: “Adquisición de cinco mil  
22 doscientos setenta cupones de combustible para el año dos mil veintitrés.” **Punto cinco punto cinco.** Gerente  
23 General remite solicitud de inicio de procedimiento sancionatorio a proveedor. **Punto cinco punto seis.**  
24 Gerente General remite propuesta de rotación de personal. **Punto cinco punto siete.** Gerente General  
25 presenta solicitud de nombramiento a través del Banco de Elegibles de Evaluador/a Judicial. **Punto seis.**  
26 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Cursante del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo  
27 y Constitucional segunda edición plantea solicitud sobre ensayo. **Punto seis punto dos.** Asesor Jurídico de  
28 la Asociación Azul Originario presenta solicitud para recibir capacitación en materias vinculadas a los  
29 Derechos Humanos. **Punto seis punto tres.** Secretario Ejecutivo remite correo electrónico sobre renuncia  
30 voluntaria de trabajador del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General  
31 remite consolidado de las oportunidades de mejora y/o innovación. **Punto seis punto cinco.** Sub Directora

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 de la Escuela de Capacitación Judicial remite memoria de labores, correspondiente al Período enero -  
2 diciembre dos mil veintidós. **Punto seis punto seis.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial  
3 solicita se autorice incorporación de actividad en la programación correspondiente al segundo trimestre de  
4 dos mil veintitrés, en el área de Derecho Administrativo de la actividad denominada: “Diplomado en Derecho  
5 Farmacéutico: Modulo IV: Vigilancia y Control de Mercado.” **Punto seis punto siete.** Sub Directora de la  
6 Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice incorporación de actividad en la programación  
7 correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintitrés, en el área de Derecho Penal y Procesal Penal de  
8 la actividad denominada: “Buenas prácticas en la investigación y juzgamiento de casos de personas  
9 desaparecidas.” **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Gerente General solicita autorización de  
10 contratación interina urgente de talento humano para la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la  
11 Conducta Psicosocial. **Punto siete punto dos.** Gerente General solicita el nombramiento de personal técnico  
12 y colaborador administrativo de la Unidad de Compras Públicas. **Punto siete punto tres.** Solicitud de licencia  
13 formulada por la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado. **Punto siete punto cuatro.**  
14 Solicitud de licencia formulada por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto siete punto**  
15 **cinco.** Presidente solicita ratificación del acuerdo número tres de presidencia sobre contratación de personal  
16 administrativo. **Punto siete punto seis.** Solicitud del Director General de la Policía Nacional Civil. La agenda  
17 fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA,**  
18 **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA TRECE -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio lectura al acta de  
19 la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por los  
20 miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto**  
21 **uno. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado,  
22 Coordinadora de la Comisión de Capacitación; rinde informe verbal a efecto de darle cumplimiento a los  
23 acuerdos siguientes: i) el contenido en el punto seis punto seis de la sesión ordinaria once -dos mil veintitrés,  
24 celebrada el día quince de marzo de dos mil veintitrés; ii) el contenido en el punto seis punto cinco de la sesión  
25 ordinaria doce -dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés; y iii) el contenido en el  
26 punto seis punto seis de la sesión ordinaria doce -dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de marzo de dos  
27 mil veintitrés. Para brindar el estudio y análisis de los asuntos delegados, se convocó a reunión de trabajo el  
28 día doce de abril de dos mil veintitrés; de lo cual se emitieron los dictámenes que se detalla a continuación: I)  
29 SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN  
30 CASTRILLO" PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL  
31 SEGUNDO TRIMESTRE —DOS MIL VEINTITRÉS. Visto en la sesión ordinaria once — dos mil veintitrés,

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 punto seis punto seis, celebrada el día quince de marzo de dos mil veintitrés. Se realizó el estudio de la  
2 propuesta de programación correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintitrés, la cual  
3 consta de cincuenta y cinco actividades educativas, de las cuales cuarenta y siete se realizarían con fondos  
4 GOES y ocho con fondos de cooperantes; luego de dicho estudio y análisis se considera que no hay objeción  
5 alguna en la propuesta de programación trimestral planteada por la Escuela de Capacitación Judicial; salvo el  
6 caso de actividades formativas relacionadas con la jurisdicción especializada de Niñez y Adolescencia;  
7 mismas que de acuerdo a lo que establece el numeral dieciséis del artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley  
8 Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, dichas actividades  
9 deben contar con el aval para la promoción y ejecución de tales actividades por parte del Consejo Nacional  
10 de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA). Luego del respectivo estudio y análisis la Comisión  
11 de Capacitación emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) aprobar la programación de las  
12 actividades correspondiente al segundo trimestre —dos mil veintitrés, tomando en cuenta el ajuste expresado  
13 sobre actividades formativas relativas a Jurisdicción Especializada de Niñez y Adolescencia; b) sobre el  
14 nombramiento de capacitadores/as externos y que no cumplen con los requisitos de maestría, únicamente se  
15 deberá realizar asignación de capacitadores/as que estén debidamente aprobados/as por el Pleno del Consejo  
16 Nacional de la Judicatura y que cumplan con el perfil respectivo estipulado en los Estatutos de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; c) aprobar los costos respectivos para el desarrollo y  
18 ejecución correspondiente a la programación del segundo trimestre del dos mil veintitrés; y d) se tenga por  
19 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto seis, de la sesión ordinaria once — dos mil veintitrés,  
20 celebrada el quince de marzo de dos mil veintitrés. II) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE  
21 CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA APROBAR LA  
22 EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO EN DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Visto en la sesión  
23 ordinaria doce —dos mil veintitrés, punto seis punto cinco, celebrada el veintiuno de marzo del dos mil  
24 veintitrés; se realiza el estudio de la propuesta del Diplomado de Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia;  
25 advirtiendo que al igual que lo sucedido con la propuesta de programación del segundo trimestre; esta  
26 actividad formativa no cuenta con el visto bueno u aprobación del Consejo Nacional de la Primera Infancia,  
27 Niñez y Adolescencia (CONAPINA), lo cual es imperativo cumplir conforme a lo establecido en el numeral  
28 dieciséis del artículo ciento cincuenta y cuatro de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera  
29 Infancia, Niñez y Adolescencia. Luego del respectivo estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el  
30 siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) aprobar la ejecución del Diplomado de Derecho de Familia, Niñez  
31 y Adolescencia, debiendo sustituirse los módulos IV y V; b) aprobar los costos respectivos para el desarrollo;

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 y c) se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco, de la sesión ordinaria doce —  
2 dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés. III) SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA  
3 DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA APROBAR LA  
4 EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS AL DERECHO PRIVADO.  
5 Visto en la sesión ordinaria doce — dos mil veintitrés, punto seis punto seis, celebrada el veintiuno de marzo  
6 del dos mil veintitrés, se realiza el estudio de la propuesta del Diplomado "Aplicación de las Nuevas  
7 Tecnologías al Derecho Privado", que consta de cuatro módulos, cada uno con duración del veinte horas, de  
8 las cuales dieciséis horas virtuales y cuatro horas en modalidad presencial, a realizarse en la sede del Consejo  
9 Nacional de la Judicatura y se realizara con fondos GOES. Luego del respectivo estudio y análisis la Comisión  
10 de Capacitación emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) aprobar la ejecución del Diplomado  
11 Aplicación de las Nuevas Tecnologías al Derecho Privado; b) aprobar los costos respectivos para la ejecución  
12 y desarrollo del Diplomado Aplicación de las Nuevas Tecnologías al Derecho Privado; y c) se tenga por  
13 cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto seis, de la sesión ordinaria doce —dos mil veintitrés,  
14 celebrada el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés. El Pleno habiendo escuchado los razonamientos y  
15 observaciones que contienen los distintos dictámenes de la Comisión de Capacitación; los cuales se  
16 consideran muy valiosos y acertados; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo  
17 conforme a lo planteado por la Comisión de Capacitación. Luego de haber generado el espacio para la  
18 discusión y deliberación respectiva el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora  
19 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por  
20 cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) punto seis punto seis de la sesión ordinaria  
21 once -dos mil veintitrés, celebrada el día quince de marzo de dos mil veintitrés; ii) punto seis punto cinco de la  
22 sesión ordinaria doce -dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés; y iii) punto seis  
23 punto seis de la sesión ordinaria doce -dos mil veintitrés, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil veintitrés;  
24 **b)** Aprobar la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial correspondiente al segundo  
25 trimestre —dos mil veintitrés, con los ajustes y modificaciones detalladas en el tratamiento del punto; **c)**  
26 Aprobar los costos de ejecución de las actividades de la programación relacionada en el literal anterior; **d)**  
27 Instruir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que al momento de realizar  
28 nombramiento de capacitadores externos, este deberá recaer en profesionales que cuenten con la aprobación  
29 de este colegiado y que cumplan con el perfil respectivo; **e)** Aprobar la ejecución del Diplomado de Derecho  
30 de Familia, Niñez y Adolescencia; con las modificaciones de los módulos IV y V, según el detalle relacionado  
31 en el tratamiento del punto; **f)** Aprobar los costos de ejecución respectivos para la ejecución de la actividad

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 relacionada en el literal anterior; **g)** Aprobar la ejecución del “Diplomado Aplicación de las Nuevas Tecnologías  
2 al Derecho Privado”; **h)** Aprobar los costos de ejecución respectivos para el desarrollo de la actividad  
3 relacionada en el literal anterior; e **i)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette  
4 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual  
5 deberá comunicarse además a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos  
6 pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO**  
7 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DIEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA DOCE -DOS MIL**  
8 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento y cumplimiento del  
9 acuerdo contenido en el punto seis punto diez de la sesión ordinaria doce -dos mil veintitrés, en la que se  
10 decidió dejar para estudio de cada uno de los miembros de este colegiado el documento que contiene la  
11 memoria de labores del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual fue remitido por la Unidad de  
12 Comunicaciones y Relaciones Públicas por medio del memorando UCRPP/PLE/cincuenta y seis/dos mil  
13 veintitrés. Los miembros del Pleno expresan que aún no han terminado la revisión del documento, por lo que  
14 sugieren que se mantenga en estudio y retomar su discusión en una próxima sesión. Luego de haber generado  
15 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Mantener en estudio el  
16 documento de la Memoria de Labores del Consejo Nacional de la Judicatura, debiendo retomar la discusión  
17 del mismo en una próxima sesión; y **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as)  
18 quedaron notificados de este acuerdo. **Punto cinco punto dos. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO**  
19 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA TRECE -DOS MIL**  
20 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno el seguimiento y cumplimiento del  
21 acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés, en la que el  
22 Honorable Pleno dispuso generar una designación parcial a las actividades organizadas por el Instituto de  
23 Estudios Judiciales con sede en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; quedando pendiente la designación de  
24 los participantes del Modulo I a desarrollarse del treinta de mayo al diez de junio de dos mil veintitrés,  
25 incluyendo fechas de viaje ida y vuelta. Para la referida actividad se ha ofrecido dos cupos para  
26 Magistrados(as) y Jueces(zas) de El Salvador de la jurisdicción (LEIV) Ley Especial Integral para una Vida  
27 Libre de Violencia para las Mujeres. En complemento a lo anterior expresa el señor Presidente licenciado  
28 Miguel Angel Calero Angel que, al comunicar la designación de los funcionarios judiciales para el Módulo II,  
29 recibió comunicación electrónica generando invitación para la actividad denominada “Curso Especializado en  
30 Extinción de Dominio” a realizarse en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del treinta de abril al seis de mayo,  
31 ambas fechas del presente año y que incluyen fechas de viaje ida y vuelta. Los miembros del Pleno

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 conscientes de la calidad académica y proyección internacional que implican las actividades del Instituto de  
2 Estudios Judiciales, razón por la cual luego de haber generado el espacio suficiente, se procede a la  
3 designación de los siguientes funcionarios judiciales: **MÓDULO I: DESIGNADOS PROPIETARIOS** i)  
4 licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Propietario del Juzgado de Paz de La Reina, departamento de  
5 Chalatenango; y ii) licenciada \_\_\_\_\_, Jueza Especializada de Instrucción LEIV  
6 Santa Ana, departamento de Santa Ana; y DESIGNADO SUPLENTE: licenciado  
7 \_\_\_\_\_, Magistrado Especializado LEIV de San Salvador. **CURSO EXTINCIÓN DE DOMINIO: DESIGNADOS**  
8 PROPIETARIOS: i) licenciada \_\_\_\_\_, Primera Magistrada de la Cámara Especializa de  
9 Extinción de Dominio de San Salvador; y ii) licenciado \_\_\_\_\_, Segundo Magistrado de la Cámara  
10 Especializada de Extinción de Dominio de San Salvador; DESINGADO SUPLENTE: licenciada  
11 \_\_\_\_\_, Jueza Segunda Propietaria de Sentencia de La Unión. Luego de haber generado el espacio  
12 para la discusión y deliberación respectiva, conscientes que las designaciones de funcionarios judiciales  
13 recaen en personas con la trayectoria profesional y las aptitudes que garantizan por su parte el mejor  
14 aprovechamiento de tal actividad, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto  
15 seis punto cinco de la sesión ordinaria trece -dos mil veintitrés, celebrada el día veintinueve de marzo de dos  
16 mil veintitrés; **b)** Designar para que participen en el Módulo II a desarrollarse del treinta de mayo al diez de  
17 junio de dos mil veintitrés, incluyendo fechas de viaje ida y vuelta, en San Juan, Puerto Rico; a los siguientes  
18 funcionarios judiciales: DESIGNADOS PROPIETARIOS i) licenciada \_\_\_\_\_, Jueza  
19 Propietario del Juzgado de Paz de La Reina, departamento de Chalatenango; y ii) licenciada  
20 \_\_\_\_\_, Jueza Especializada de Instrucción LEIV Santa Ana, departamento de Santa Ana; y  
21 DESIGNADO SUPLENTE: licenciado \_\_\_\_\_, Magistrado Especializado LEIV de San  
22 Salvador; **c)** Designar para que participen en el “Curso especializado en Extinción de Dominio” a desarrollarse  
23 en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, del treinta de abril al seis de mayo, ambas fechas del presente año y  
24 que incluyen fechas de viaje ida y vuelta; a los siguientes funcionarios judiciales: DESIGNADOS  
25 PROPIETARIOS: i) licenciada \_\_\_\_\_, Primera Magistrada de la Cámara Especializa de  
26 Extinción de Dominio de San Salvador; y ii) licenciado \_\_\_\_\_, Segundo Magistrado de la Cámara  
27 Especializada de Extinción de Dominio de San Salvador; DESINGADO SUPLENTE: licenciada  
28 \_\_\_\_\_, Jueza Segunda Propietaria de Sentencia de La Unión; y **d)** Encontrándose presentes los(as)  
29 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a Sub  
30 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres.**  
31 **GERENTE GENERAL Y JEFA INTERINA AD HONOREM DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS**

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 **PRESENTA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DENOMINADO: “SEGURO DE VIDA, COLECTIVO DE VIDA**  
2 **Y MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL, CLASE DOS PARA OCHO EMPLEADOS DEL CONSEJO**  
3 **NACIONAL DE LA JUDICATURA EN PÓLIZA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.”** El Secretario Ejecutivo  
4 somete a consideración la nota y anexos con referencia UCP/GG/ciento cuarenta y uno/dos mil veintitrés,  
5 treinta de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General y Jefa Interina y Ad Honorem de la  
6 Unidad de Compras Públicas; hace de conocimiento del Pleno que se gestionó, de conformidad con lo  
7 regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Requisición  
8 de Bienes y/o Servicios, efectuada por el Departamento de Recursos Humanos, relacionada con el proceso  
9 de libre gestión número \_\_\_\_\_, publicado el veintitrés de marzo del presente  
10 año en COMPRASAL, denominado: "SEGURO DE VIDA COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO  
11 Y PLAN DENTAL CLASE DOS PARA OCHO EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
12 EN POLIZA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ". Con base en lo antes manifestado y lo estipulado en el artículo  
13 veintidós, literal j), de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, someter a conocimiento del Honorable  
14 Pleno, el resultado del proceso por libre gestión en referencia, en los puntos siguientes: UNO) Adjudicar del  
15 proceso de libre gestión denominado "SEGURO DE VIDA COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO  
16 Y PLAN DENTAL CLASE DOS PARA OCHO EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
17 EN POLIZA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ", a la empresa ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL  
18 S.A., por un monto de veinticuatro mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con veinte  
19 centavos (US\$ 24,212.20); DOS) Autorizar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, firmar  
20 la documentación contractual que corresponda; TRES) Designar en calidad de administradora de la orden de  
21 compras, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien asumirá todas las responsabilidades  
22 descritas el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración  
23 Pública (LACAP); CUATRO) Ratificar en la misma sesión el acuerdo. El Pleno teniendo a la vista el informe  
24 generado de los resultados que se han obtenido del proceso de libre gestión; logra advertirse que para el  
25 mismo se siguieron las formalidades para generar competencia de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y  
26 Contrataciones de la Administración Pública y el mismo busca satisfacer una necesidad que es la dotación de  
27 cobertura de seguros de vida, médico hospitalario y plan dental para personal recientemente nombrados de  
28 manera permanente, prestación amparada en el Contrato Colectivo de Trabajo del Consejo Nacional de la  
29 Judicatura; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de adjudicación en la forma planteada. Luego  
30 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
31 recibida la nota y anexos referencia UCP/GG/ciento cuarenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el treinta de

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 marzo de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General y Jefa Interina y Ad Honorem de la Unidad de  
2 Compras Públicas; **b)** Adjudicar del proceso de libre gestión denominado "SEGURO DE VIDA COLECTIVO  
3 DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL CLASE DOS PARA OCHO EMPLEADOS DEL  
4 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA EN POLIZA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS ", a la empresa  
5 ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL S.A., por un monto de veinticuatro mil doscientos doce dólares  
6 de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US\$ 24,212.20); **c)** Autorizar al señor Presidente del  
7 Consejo Nacional de la Judicatura, proceda a la firma de la documentación correspondiente que se produzca  
8 en virtud de la adjudicación relacionada en el literal anterior; **d)** Designar en calidad de administradora de la  
9 orden de compras, a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien asumirá todas las  
10 responsabilidades descritas el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
11 Administración Pública (LACAP); **e)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **f)** Encontrándose presente  
12 el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
13 comunicarse además a: Gerente General y Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas; Jefe  
14 de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la sociedad  
15 Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima; para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto**  
16 **cuatro. GERENTE GENERAL Y JEFA INTERINA AD HONOREM DE LA UNIDAD DE COMPRAS**  
17 **PÚBLICAS PRESENTA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE CINCO MIL**  
18 **DOSCIENTOS SETENTA CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS."** El  
19 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia UCP/GG/ciento treinta y ocho/dos  
20 mil veintitrés, fechada el treinta de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General y Jefa Interina  
21 y Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas; mediante la cual hace de conocimiento del Pleno que se  
22 gestionó, de conformidad con lo regulado por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración  
23 Pública (LACAP), la Requisición de Bienes y/o Servicios, efectuada por el Departamento de Recursos  
24 Humanos, relacionada con el proceso de libre gestión número ,  
25 publicado durante el periodo del diecisiete al veinticuatro de marzo del presente año en COMPRASAL,  
26 denominado: "ADQUISICIÓN DE CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA (5,270) CUPONES DE  
27 COMBUSTIBLE PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS". Con base en lo antes manifestado y lo estipulado en  
28 el artículo veintidós, literal j), de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, somete a conocimiento del  
29 Honorable Pleno, el resultado del proceso por libre gestión en referencia, en los puntos siguientes: UNO)  
30 Adjudicar del proceso de libre gestión denominado "ADQUISICIÓN DE CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA  
31 (5,270) CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS", a la empresa

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 , por la cantidad total que asciende a cincuenta y dos mil setecientos dólares de los Estados  
2 Unidos de América (\$52,700.00); DOS) Autorizar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,  
3 firmar la documentación contractual que corresponda; TRES) Designar en calidad de “administrador de  
4 contrato”, al Encargado interino del Área de Transporte de este Consejo, quien asumirá todas las  
5 responsabilidades descritas el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
6 Administración Pública (LACAP); y CUATRO) Ratificar en la misma sesión el acuerdo. El Pleno teniendo a la  
7 vista el informe generado de los resultados que se han obtenido del proceso de libre gestión; logra advertirse  
8 que para el mismo se siguieron las formalidades para generar competencia de acuerdo a la Ley de  
9 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el mismo busca satisfacer una necesidad  
10 urgente para garantizar el funcionamiento de la flota vehicular institucional; razón por la cual se procederá a  
11 emitir el acuerdo de adjudicación en la forma planteada. Luego de haber generado el espacio para la discusión  
12 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia  
13 UCP/GG/ciento treinta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el treinta de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por  
14 la Gerente General y Jefa Interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas; b) Adjudicar del proceso  
15 de libre gestión denominado “ADQUISICIÓN DE CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA (5,270) CUPONES  
16 DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”, a la empresa , por la  
17 cantidad total que asciende a cincuenta y dos mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América  
18 (\$52,700.00); c) Autorizar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, proceda a la firma de la  
19 documentación contractual que resulta de la adjudicación autorizada en el literal anterior; d) Designar en  
20 calidad de “administrador de contrato”, al Encargado interino del Área de Transporte de este Consejo, quien  
21 asumirá todas las responsabilidades descritas el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y  
22 Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); e) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y f)  
23 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este  
24 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad de  
25 Compras Públicas; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Encargado Interino del Área de Transporte y a  
26 la sociedad ; para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego del tratamiento  
27 del punto anterior se retiró de la sala de sesiones la señora Consejera maestra Verónica Lissette González  
28 Penado. **Punto cinco punto cinco. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE INICIO DE**  
29 **PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A PROVEEDOR.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la  
30 nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos veintiuno/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de  
31 marzo de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio del cual solicita se emita autorización

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 para el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la sociedad  
2 por haber tenido dicho contratista retraso en inicio de la prestación del servicio por  
3 la emisión de la orden de compras número ocho/dos mil veintitrés, por el "SERVICIO DE COMUNICACIONES  
4 PARA INTERCONECTAR LA TELEFONÍA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
5 JUDICATURA, DURANTE EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL  
6 AÑO DOS MIL VEINTITRÉS", por un monto de seis mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos  
7 de América (US\$ 6,780.00); detallando una serie de gestiones e informes realizadas para la determinación  
8 del retraso del contratista y que justifican la petición que se formula. Sobre la base de las consideraciones  
9 anteriores y por lo que establecen los artículos ochenta y cinco; y ciento sesenta de la Ley de Adquisiciones  
10 y Contrataciones de la Administración Pública; y ochenta del Reglamento de la citada Ley, la Gerente General  
11 somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: UNO) Autorizar a la Jefatura de la  
12 Unidad Técnica Jurídica para que inicie el procedimiento para imposición de multa, a la empresa  
13 , por haber incumplido el plazo de entrega del "SERVICIO DE  
14 COMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR LA TELEFONÍA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO  
15 NACIONAL DE LA JUDICATURA, DURANTE EL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE  
16 DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS"; siendo el retraso por treinta y cuatro días calendario. El Pleno  
17 teniendo a la vista la solicitud advierte que según los informes remitidos por la Unidad  
18 Solicitante/Administradora del Contrato, hay un aparente incumplimiento por parte del proveedor  
19 , razón por la cual resulta procedente que se autorice el inicio del procedimiento  
20 administrativo sancionador correspondiente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
21 Administración Pública, el cual deberá ser sustanciado por la Unidad Técnica Jurídica, quien luego de agotada  
22 la tramitación deberá emitir a este colegiado el informe correspondiente. Luego de haber generado el espacio  
23 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos  
24 referencia GG/PLENO/doscientos veintiuno/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de marzo de dos mil  
25 veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar a la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica para que  
26 inicie el procedimiento para imposición de multa, a la empresa ,  
27 por haber incumplido el plazo de entrega del "SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA INTERCONECTAR  
28 LA TELEFONÍA DE LOS EDIFICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, DURANTE EL  
29 PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS"; siendo  
30 el retraso por treinta y cuatro días calendario; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa Interina Ad  
31 Honorem de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 Informática y Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto seis.**  
2 **GERENTE GENERAL REMITE PROPUESTA DE ROTACIÓN DE PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo  
3 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos veinticinco/dos mil veintitrés,  
4 fechada el doce de abril de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; mediante la cual comunica que  
5 recibió memorando con Referencia RRHH/GG/doscientos ochenta y seis/dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa  
6 del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hace referencia a la solicitud efectuada en su  
7 calidad de Jefa Interina y Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas (UCP), para identificar un recurso  
8 humano, en calidad de urgente, para que asuma las funciones de Jefa de la Unidad de Compras Públicas y  
9 continúe con la organización y fortalecimiento de la misma. La Jefa del Departamento de Recursos Humanos  
10 manifiesta que, efectuó una valoración del personal de la institución, tomando en consideración el  
11 cumplimiento de los requisitos de jefatura que establece el artículo ocho de la Ley de Compras Públicas, lo  
12 que le permitió identificar a la empleada, \_\_\_\_\_, licenciada en Ciencias Jurídicas y  
13 Abogada de la República, quien actualmente se desempeña como jefa interina de la Unidad de Género desde  
14 el uno de septiembre dos mil veintidós, hasta la fecha. La jefa del Departamento de Recursos Humanos agrega  
15 que, de acuerdo con la hoja de vida, la licenciada \_\_\_\_\_ cuenta con una amplia experiencia en cargos  
16 como gerente y jefe, desarrollando funciones vinculadas con procesos de contratación, técnicos y legales. Por  
17 otra parte, de considerarse la rotación de la licenciada \_\_\_\_\_, será necesario nombrar interinamente  
18 a un/a empleado/a para cubrir la jefatura de la Unidad de Género, por lo que el Departamento de Recursos  
19 Humanos, sugiere considerar como jefa interina, a la licenciada \_\_\_\_\_, abogada  
20 que se ha desempeñado como Colaboradora de la Unidad de Género, desde el mes de enero de dos mil  
21 catorce hasta la fecha, apoyando de forma cercana a la jefatura en la planeación, organización y  
22 funcionamiento de las actividades que realiza la citada Unidad. El Pleno teniendo en consideración la  
23 propuesta de rotación de personal, resulta ser muy pertinente debido a que la Jefatura de la recién creada  
24 Unidad de Compras Públicas se ha depositado interinamente y ad honorem en la Gerente General; por lo que  
25 al haber realizado la identificación de talento humano que puede desempeñarse en las funciones de Jefatura  
26 de la Unidad de Compras Públicas, es procedente que se apruebe el nombramiento interino propuesto; esto  
27 generaría una vacante en la Jefatura de la Unidad de Género, la cual podría ser cubierta por el talento humano  
28 identificado por el Departamento de Recursos Humanos. Luego de haber generado el espacio para la  
29 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia  
30 GG/PLENO/doscientos veinticinco/dos mil veintitrés, doce de abril de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente  
31 General; b) Aprobar la rotación de la licenciada \_\_\_\_\_ para desempeñarse como

1 jefa interina de la Unidad de Compras Públicas del Consejo Nacional de la Judicatura, a partir del día diecisiete  
2 de abril de dos mil veintitrés; en consecuencia se deja sin efecto el nombramiento interino y ad honorem hecho  
3 por medio del acuerdo contenido en el literal g) del punto siete punto dos de la sesión ordinaria once -dos mil  
4 veintitrés; **c)** Autorizar a partir del día diecisiete de abril de dos mil veintitrés, el nombramiento interino de la  
5 licenciada \_\_\_\_\_, para desempeñarse como jefa interina de la Unidad de Género  
6 del Consejo Nacional de la Judicatura, asignándole interinamente la plaza de jefe de la Unidad de  
7 Adquisiciones y Contrataciones, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial,  
8 Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación y Judicial, partida ocho, sub partida uno, con un salario  
9 mensual de un mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve  
10 centavos de dólar (\$1,734.49), en primera categoría, por el sistema de salarios, que le será cubierto con fondos  
11 del presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General  
12 y Jefa Interina Ad Honorem de la Unidad de Compras Públicas; Jefe de la Unidad Financiera Institucional;  
13 Jefa del Departamento de Recursos Humanos; licenciada \_\_\_\_\_; y a la licenciada  
14 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto siete. GERENTE**  
15 **GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO A TRAVÉS DEL BANCO DE ELEGIBLES DE**  
16 **EVALUADOR/A JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
17 GG/PLENO/doscientos veinticuatro/dos mil veintitrés, fechado el doce de abril de dos mil veintitrés, suscrita  
18 por la Gerente General; por medio de la cual hace del conocimiento que ha recibido procedente del  
19 Departamento de Recursos Humanos el memorando con referencia número RRHH/GG/doscientos ochenta y  
20 cuatro/dos mil veintitrés; en la que hace referencia a la petición efectuada por el Jefe de la Unidad Técnica de  
21 Evaluación, requiriendo contratación urgente de talento humano, para cubrir el puesto de Evaluador/a Judicial,  
22 en razón a licencia sin goce de sueldo que le ha sido autorizada a la licenciada \_\_\_\_\_,  
23 Evaluadora Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, ausencia que durará del trece de marzo al once de  
24 mayo de dos mil veintitrés; urgencia que se ve motivada ante la proximidad del inicio del proceso de evaluación  
25 judicial dos mil veintitrés. La Jefa del Departamento de Recursos Humanos manifiesta que, la solicitud  
26 calificada de urgente por parte del Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, puede ser atendida con base en  
27 lo establecido en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal de Consejo Nacional de la Judicatura,  
28 Romano VI. Normas, numeral diez: *"Cuando una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar*  
29 *personal interino, el proceso de selección se podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de*  
30 *urgencia deberá ser razonada por la jefatura correspondiente".* En este contexto, el Departamento de  
31 Recursos Humanos presenta una terna del Banco de Elegibles con los siguientes profesionales: l)

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 ; II) ; III) . La  
2 jefatura del Departamento de Recursos Humanos agrega que, según el análisis curricular realizado, todos los  
3 profesionales detallados, cumplen con los requisitos exigidos para el perfil del puesto; el orden de presentación  
4 de los candidatos, indica que la primera profesional, es la que cuenta con mayor valoración para desempeñar  
5 el cargo. En ese mismo sentido se menciona que, debido a la urgencia especificada, en el cuadro de análisis  
6 curricular no se anexa el proceso de valoración psicosocial; sin embargo, de considerarse un nombramiento,  
7 se efectuará posteriormente. Con base en lo antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos  
8 Humanos, la Gerente General solicita al Honorable Pleno del Consejo, lo siguiente: UNO) Ratificar lo actuado  
9 por el Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento  
10 y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano  
11 y la calificación de urgente que solicita el jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; DOS) Autorizar el  
12 nombramiento interino de la persona seleccionada, en la plaza de Evaluador Judicial, Unidad Presupuestaria  
13 cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de  
14 Magistrados y Jueces, partida dieciséis, subpartida uno, con un salario mensual de un mil seiscientos cuarenta  
15 y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar (\$1,647.77), por Ley  
16 de Salarios, en segunda categoría; sugiriendo su fecha de ingreso el diecisiete de abril de dos mil veintitrés.  
17 El Pleno analizada y estudiada que ha sido la solicitud cursada por el Departamento de Recursos Humanos a  
18 través de la Gerente General; estima que se enmarca en los supuestos de urgencia que habilitan el  
19 procedimiento de contratación acelerada planteados en el Manual de Reclutamiento y Selección de Personal  
20 del Consejo Nacional de la Judicatura; razón por la cual es dable ratificar lo actuado por la dependencia  
21 encargada de la gestión y retención del talento humano institucional; ahora bien, al entrar a conocer la terna  
22 de profesionales propuestos para la vacante, se logra advertir que todos son profesionales con credenciales  
23 y aptitudes requeridas por el perfil del puesto; sin embargo, en concordancia a la opinión del Departamento  
24 de Recursos Humanos, es la licenciada quien tiene la mejor ponderación  
25 curricular; razón por la cual la contratación interina recaerá sobre la mencionada profesional; con la salvedad  
26 que el inicio de labores será hasta el día dos de mayo de dos mil veintitrés. Luego de haber generado el  
27 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos  
28 referencia GG/PLENO/doscientos veinticuatro/dos mil veintitrés, fechado el doce de abril de dos mil veintitrés,  
29 suscrita por la Gerente General; **b)** Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la  
30 utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la  
31 Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano y la calificación de urgente que solicita el jefe de la

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 Unidad Técnica de Evaluación; c) Nombrar interinamente a partir del día dos de mayo de dos mil veintitrés a  
2 la licenciada \_\_\_\_\_, en la plaza de Evaluador Judicial, Unidad Presupuestaria  
3 cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de  
4 Magistrados y Jueces, partida dieciséis, subpartida uno, con un salario mensual de un mil seiscientos cuarenta  
5 y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar (\$1,647.77), por Ley  
6 de Salarios, en segunda categoría; que le será cubierto con fondos asignados al Presupuesto del Consejo  
7 Nacional de la Judicatura; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera  
8 Institucional; Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y a la  
9 licenciada \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**

10 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. CURSANTE DEL DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN**  
11 **DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL SEGUNDA EDICIÓN PLANTEA SOLICITUD SOBRE**  
12 **ENSAYO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito fechado el veintinueve de marzo de dos  
13 mil veintitrés, suscrito por la licenciada \_\_\_\_\_, Cursante de la Segunda Edición  
14 del Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional dos mil veintiuno -dos mil veintidós,  
15 por medio del cual presenta justificación y solicita reconsideración respecto de la no aprobación del ensayo  
16 estipulado como requisito para la acreditación de tal diplomado; aspectos que son desarrollados de forma  
17 pormenorizada en el escrito. El Pleno teniendo a la vista el escrito de la licenciada  
18 \_\_\_\_\_, en el que expresa intentar la acción recursiva de la decisión comunicada de calificar como  
19 reprobado el requisito para graduarse de la Segunda Edición del Diplomado Especializado en Derecho  
20 Administrativo y Constitucional dos mil veintiuno -dos mil veintidós, es necesario, que previo a resolver el fondo  
21 del asunto se haga una exposición de aspectos de hecho y de derecho pertinentes, para dotar al presente  
22 acto administrativo de la debida motivación, en cumplimiento de lo que establecen los artículos veintidós literal  
23 e) y veintitrés de la Ley de Procedimientos Administrativos; los cuales se detalla a continuación: **ERROR EN**  
24 **LA CALIFICACIÓN DE LA ACCION RECURSIVA.** De acuerdo a lo que establece el inciso final del artículo  
25 ciento veinticinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde a la Administración Pública  
26 reconducir una petición del administrado aunque este haya invocado de manera errónea la acción recursiva;  
27 ya que en el presente caso la decisión que recurre es la calificación de no aprobado que se ha dado al ensayo  
28 presentado para cumplir con los requisitos de graduación de la Segunda Edición del Diplomado Especializado  
29 en Derecho Administrativo y Constitucional dos mil veintiuno -dos mil veintidós; la cual ha sido emitida por la  
30 Coordinación del Área de Derecho Constitucional y Derecho Administrativo de la Escuela de Capacitación  
31 Judicial, quien pese a reconsideración ha mantenido la decisión adoptada; por ello lo que corresponde conocer

1 a este colegiado es la apelación de aquella decisión. IMPUGNACIÓN OBJETIVA. Conforme a la  
2 documentación que se anexa al escrito que motiva este punto, se logra advertir que la decisión recurrida fue  
3 emitida el día veintidós de marzo de dos mil veintitrés; razón por la que al tratarse de un acto expreso, el plazo  
4 de interposición del recurso son quince días después de comunicada la decisión que se recurre; razón por la  
5 que la nota se presenta en tiempo; ahora bien, también es necesario de acuerdo a las reglas generales para  
6 los recursos de la Ley de Procedimientos Administrativos, valorar si el mismo cumple con los requisitos  
7 formales para su admisión, los cuales se obtienen de la lectura de los artículos ciento veinticinco y ciento  
8 veintiséis de la Ley de Procedimientos Administrativos; si bien es cierto la estructura del líbello que contiene la  
9 acción recursiva cuenta con aspectos formales exigidos por la Ley, este colegiado advierte que no se ofrece  
10 argumento alguno para justificar una presentación tardía de un documento fijado como requisito para  
11 graduación, razón por la cual conforme a lo estipulado en el numeral cuatro del artículo ciento veintiséis de la  
12 Ley de Procedimientos Administrativos, resulta procedente rechazar el recurso de apelación que plantea la  
13 licenciada \_\_\_\_\_, Cursante de la Segunda Edición del Diplomado Especializado  
14 en Derecho Administrativo y Constitucional dos mil veintiuno -dos mil veintidós, no ha ofrecido fundamento  
15 alguno para que se admita la apelación; si bien es cierto el legislador manda a que la Administración Pública  
16 de oportunidad de subsanar defectos formales, esta licencia no llega al extremo de permitir la admisión de  
17 pretensiones sin fundamento; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo rechazando la acción  
18 recursiva. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
19 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por  
20 la licenciada \_\_\_\_\_ en su calidad de Cursante de la Segunda Edición del  
21 Diplomado Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional dos mil veintiuno -dos mil veintidós; **b)**  
22 Rechazar el recurso reconducido a apelación interpuesto por la licenciada  
23 \_\_\_\_\_ a la decisión adoptada por la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” de otorgarle  
24 la calificación de no aprobado a ensayo requerido para la graduación de la Segunda Edición del Diplomado  
25 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional dos mil veintiuno -dos mil veintidós; pues no se  
26 advierte en el líbello fundamento alguno que motive a este colegiado a revisar la decisión recurrida; con la  
27 presente decisión se ha agotado la vía administrativa; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela  
28 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y a la licenciada \_\_\_\_\_ ;  
29 para los efectos pertinentes. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la  
30 sesión la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto seis punto dos. ASESOR**  
31 **JURÍDICO DE LA ASOCIACIÓN AZUL ORIGINARIO PRESENTA SOLICITUD PARA RECIBIR**

1 **CAPACITACIÓN EN MATERIAS VINCULADAS A LOS DERECHOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo  
2 somete a consideración el escrito fechado el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el señor  
3 , Asesor Jurídico de la Asociación Azul Originario (AZO); por medio del cual  
4 expresa que como parte del trabajo que realiza la asociación solicitan si puede brindársele un espacio con  
5 alguna o algunas secciones de las materias vinculadas a los Derechos Humanos, u otras que considere  
6 pertinentes; a efecto de realizar una breve actividad de socialización de iniciativa de ley, que busca la  
7 generación de espacios de dialogo y construcción colectiva sobre nuestra normativa jurídica en el ámbito  
8 penitenciario, desde la perspectiva de las Instituciones de Gobierno; poniendo a disposición el desarrollo de  
9 la logística y condiciones para el desarrollo de la misma. El Pleno expresa no poseer interés alguno en el  
10 ofrecimiento de la Asociación Azul Originario (AZO) ya que pareciera que se busca a la institución como una  
11 simple ejecutora de actividades; de igual manera no se tienen conocimiento si las actividades a ejecutar tengan  
12 concordancia con la currícula de actividades académicas desarrolladas por la Escuela de Capacitación  
13 Judicial, la cual es concebida dentro de los parámetros del mandato constitucional y legal, así como del  
14 diagnóstico de necesidades que la institución obtiene producto del proceso de evaluación judicial; razón por  
15 la que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo denegando la solicitud planteada. Luego de haber  
16 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el  
17 escrito fechado el veintisiete de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el señor  
18 , Asesor Jurídico de la Asociación Azul Originario (AZO); b) Denegar la solicitud planteada por la  
19 Asociación Azul Originario (AZO) por las razones expuestas en el tratamiento de este punto; para lo cual se  
20 instruye al Secretario Ejecutivo comunique la decisión adoptada; y c) Encontrándose presente el Secretario  
21 Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres.**  
22 **SECRETARIO EJECUTIVO REMITE CORREO ELECTRÓNICO SOBRE RENUNCIA VOLUNTARIA DE**  
23 **TRABAJADOR DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo somete a  
24 consideración de conformidad la comunicación remitida por medio de correo electrónico, fechado el treinta de  
25 marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado ; por medio del cual interpone  
26 la renuncia voluntaria al cargo de Coordinador de la Zona Oriental de la Unidad Técnica de Evaluación; en  
27 dicho escrito expresa su gratitud para las autoridades e institución por todo el tiempo que laboró y que la  
28 decisión se ve motivada por aspectos de salud; y finalmente solicita se le permita acceder al beneficio  
29 económica por renuncia voluntaria de acuerdo a la Ley de Servicio Civil. El Pleno advierte de la solicitud  
30 planteada por el licenciado en su escrito de renuncia voluntaria no especifica la  
31 fecha desde la cual se hará efectiva; de igual manera al expresar su deseo de acceder al derecho de obtención

1 de prestación económica por renuncia voluntaria de acuerdo a lo estipulado en los artículos treinta A al treinta  
2 F de la Ley de Servicio Civil, este tipo de actos, aunque el inciso segundo del ordinal décimo segundo del  
3 artículo treinta y ocho de la Constitución de la República, expresa que no es necesaria la aceptación de la  
4 renuncia por el empleador para que surta efectos jurídicos, pero resulta necesario prevenir al solicitante para  
5 ordenar los trámites correspondientes lo siguiente: i) Deberá indicar la fecha desde la cual será efectiva la  
6 renuncia a su cargo; y ii) Para acceder a la prestación económica por renuncia voluntaria deberá presentar la  
7 renuncia por escrito de la manera indicada en el artículo treinta A de la Ley de Servicio Civil, disposición que  
8 requiere que esta sea por escrito; debidamente firmada por el servidor público, acompañada de copia de su  
9 documento único de identidad y en cualquiera de las formas (formulario del ministerio de trabajo, hojas  
10 proporcionadas por los jueces de primera instancia con competencia laboral o documento privado  
11 autenticado); que para el caso del solicitante por su condición de notario, le sería más factible la última opción;  
12 para evacuar la prevención deberá hacerla dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la  
13 notificación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
14 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la comunicación remitida por medio de correo electrónico, fechado el treinta  
15 de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el licenciado \_\_\_\_\_ ; **b)** Prevenir al licenciado  
16 \_\_\_\_\_ que evacue las siguientes observaciones para continuar con la tramitación de la  
17 renuncia voluntaria presentada; según el detalle siguiente: i) Deberá indicar la fecha desde la cual será efectiva  
18 la renuncia a su cargo; y ii) Para acceder a la prestación económica por renuncia voluntaria deberá presentar  
19 la renuncia por escrito de la manera indicada en el artículo treinta A, disposición que requiere que esta sea  
20 por escrito; debidamente firmada por el servidor público, acompañada de copia de su documento único de  
21 identidad y en cualquiera de las formas (formulario del ministerio de trabajo, hojas proporcionadas por los  
22 jueces de primera instancia con competencia laboral o documento privado autenticado); que para el caso del  
23 solicitante por su condición de notario, le sería más factible la última opción; prevenciones que deberán ser  
24 evacuadas en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo;  
25 y **c)** Notificar el acuerdo al licenciado \_\_\_\_\_ , para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
26 **punto cuatro. GERENTE GENERAL REMITE CONSOLIDADO DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA**  
27 **Y/O INNOVACIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia  
28 GG/PLENO/doscientos diecisiete/dos mil veintitrés, fechada el treinta de marzo de dos mil veintitrés, suscrita  
29 por la Gerente General; por medio del cual manifiesta que recibió memorándum con referencia  
30 UTPD/UAI/diecinueve/dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
31 mediante el cual remite el documento denominado “Consolidación de ideas de mejora y/o innovación”, en

1 cumplimiento a las Acciones Operarias (A O uno) "Identificar oportunidades de mejora y/o innovación  
2 institucional" y A O dos: "Elaborar un consolidado estableciendo y analizando las prioridades de oportunidades  
3 de mejora y/o innovación", ambas de la Acción Estratégica uno, del Objetivo Estratégico tres: "Implementar  
4 actividades estratégicas de innovación institucional, en el periodo dos mil veintitrés- dos mil veintiséis" de la  
5 Línea Estratégica tres, Plan Estratégico Institucional enero dos mil veintitrés- junio dos mil veintiséis; como  
6 anexos del memorando remitido se pone a disposición una tabulación y clasificación de las oportunidades de  
7 mejora que se han clasificado por prioridades "altas", "media" y "baja", lo cual se detalla ampliamente en tales  
8 anexos. Con base a lo detallado up supra, se somete a conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente:  
9 a) Dar por recibido el Consolidado de las oportunidades de mejora del Consejo Nacional de la Judicatura, con  
10 sus anexos; de estimarlo conveniente, seleccionar del listado clasificado con prioridad "alta", las ideas que  
11 deben convertirse y presentarse en una propuesta integral o proyecto; y b) Dar por cumplidas las Acciones  
12 Operativas uno: "Identificar oportunidades de mejora y/o innovación institucional" y A O dos: "Elaborar un  
13 consolidado estableciendo y analizando las prioridades de oportunidades de mejora y/o innovación"; ambas  
14 de la Acción Estratégica (AE uno) correspondiente al Objetivo Estratégico tres: "Implementar actividades  
15 estratégicas de innovación institucional, en el periodo dos mil veintitrés-dos mil veintiséis, de la línea  
16 Estratégica tres, PEI enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis". El Pleno estima que antes de  
17 pronunciarse sobre la solicitud planteada consideran pertinente que el estudio y análisis sea delegado en la  
18 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una  
19 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
20 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/doscientos diecisiete/dos mil  
21 veintitrés, fechada el treinta de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Delegar el  
22 estudio y análisis de la documentación relacionada en el literal anterior a la Comisión de Asuntos  
23 Administrativos y Financieros, la cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c)  
24 Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la  
25 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
26 comunicarse además a: Gerente General y al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para  
27 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
28 **JUDICIAL REMITE MEMORIA DE LABORES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO -DICIEMBRE**  
29 **DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia ECJ-  
30 D-treinta y uno/dos mil veintitrés, fechada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por la  
31 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; mediante la cual

1 presenta la Memoria Anual de Labores, correspondiente al período comprendido de enero a diciembre de dos  
2 mil veintidós. Los/as señores/as Consejos/as, luego de revisar y analizar el documento consideran  
3 conveniente aprobarlo y remitirlo a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los fines  
4 correspondientes. El Pleno, con base a lo establecido en el artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo  
5 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-treinta y  
6 uno/dos mil veintitrés, fechada el veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la  
7 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Aprobar la Memoria Anual de Labores  
8 de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil veintidós,  
9 y remitir copia a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos correspondientes; y c)  
10 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
11 Arturo Zeledón Castrillo”, y al Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos  
12 pertinentes. **Punto seis punto seis. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**  
13 **SOLICITA SE AUTORICE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN**  
14 **CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO**  
15 **ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: “DIPLOMADO EN DERECHO FARMACÉUTICO:**  
16 **MODULO IV: VIGILANCIA Y CONTROL DE MERCADO.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la  
17 nota con referencia ECJ-D-treinta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veintinueve de marzo de dos mil  
18 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
19 por medio del cual remite para conocimiento y aprobación del Pleno, la incorporación de una actividad en la  
20 programación correspondiente al II trimestre de dos mil veintitrés, en el área de Derecho Administrativo, según  
21 el detalle siguiente: l) Nombre de la actividad: “Diplomado en Derecho Farmacéutico”; Módulo IV: Vigilancia y  
22 control del mercado; Modalidad: Virtual; Área temática: Derecho Administrativo; Tipo de actividad: curso;  
23 fechas y horarios: de lunes veinticuatro de abril a viernes cinco de mayo de dos mil veintitrés, en horario  
24 veinticuatro/siete; clases virtuales sincrónicas: lunes veinticuatro y viernes veintiocho de abril y miércoles tres  
25 de mayo de dos mil veintitrés, de las dieciocho a las veinte horas; examen final habilitado del ocho al once de  
26 mayo de dos mil veintitrés; Capacitador (externo): licenciado ; nacionalidad:  
27 salvadoreña; destinatarios: funcionarios judiciales con competencia en materia penal (Magistrados, Jueces de  
28 Primera Instancia y Jueces de Paz), funcionarios judiciales con competencia en materia contencioso  
29 administrativo (Magistrados y Jueces), fiscales de la Fiscalía General de la República (puede incluirse de otras  
30 áreas), procuradores de la Procuraduría General de la República, abogados de la Procuraduría para la  
31 Defensa de los Derechos Humanos, abogados de la Corte de Cuentas de la República y abogados del Instituto

1 de Acceso a la Información Pública; total: treinta y nueve personas; sede: Aula virtual y plataforma TEAMS;  
2 Criterio de evaluación: Evaluado; Prerrequisito: Haber cursado (no necesariamente aprobado) el curso:  
3 "Diplomado en Derecho Farmacéutico: Módulo III: AUTORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO"; Duración:  
4 Equivalente a veinte (20) horas presenciales; Fondos para la ejecución: Cooperación de la Dirección Nacional  
5 de Medicamentos; Justificación: La incorporación se solicita en el marco de la "Carta de Entendimiento"  
6 suscrita entre la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) y el Consejo Nacional de la Judicatura  
7 (CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA), el día catorce de junio del año dos mil veintidós; no se incluyó  
8 en la programación del II Trimestre porque en la semana pasada se terminó de definir los detalles de ejecución  
9 con la entidad cooperante. El Pleno teniendo a la vista la solicitud de incorporación de la actividad a la  
10 programación del segundo trimestre dos mil veintitrés; advierte que resulta ser de gran importancia dada la  
11 intención de actualización y construcción de competencias en los operadores de justicia del área de Derecho  
12 Administrativo, ya que la temática además de novedosa resultará ser de mucha utilidad; razón por la cual se  
13 procederá a emitir el acuerdo autorizando la incorporación de la misma; además agradece el auspicio de la  
14 entidad cooperante. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
15 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-treinta y tres/dos mil veintitrés, fechada el  
16 veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
17 "Dr. Arturo Zeledón Castrillo; **b)** Autorizar la incorporación de la actividad "Diplomado en Derecho  
18 Farmacéutico", la cual se ha detallado en el desarrollo del punto; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de  
19 la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUB DIRECTORA**  
20 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE INCORPORACIÓN DE**  
21 **ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL**  
22 **VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL DE LA ACTIVIDAD**  
23 **DENOMINADA: "BUENAS PRÁCTICAS EN LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO DE CASOS DE**  
24 **PERSONAS DESAPARECIDAS."** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con  
25 referencia ECJ-D-treinta y dos/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés,  
26 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio  
27 del cual remite para conocimiento y aprobación del Pleno, la incorporación de dos talleres en la programación  
28 del segundo trimestre de dos mil veintitrés, en el área de Derecho Penal y Procesal Penal, según el detalle  
29 siguiente: I) Nombre de la Actividad: "Buenas Prácticas en la Investigación y Juzgamiento de Casos de  
30 Personas Desaparecidas"; Modalidad: Presencial; Área Temática: Derecho Penal y Procesal Penal; Tipo de  
31 actividad: Taller; Criterio de evaluación: Evaluado; Prerrequisito: ninguno; duración: catorce horas; Fechas:

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 cuatro y once de mayo del presente año; horario: de las ocho a las dieciséis horas; capacitadores:  
2 (salvadoreña) y (colombiano); Destinatarios: Secretarios/as  
3 y Colaboradores/as Judiciales de Cámaras y Juzgados con competencia penal de la zona occidental; total:  
4 treinta; Fondos para la ejecución: Cooperante; Sede: Sede Regional Santa Ana, ECJ/CONSEJO NACIONAL  
5 DE LA JUDICATURA; y II) Nombre de la Actividad: Buenas Prácticas en la Investigación y Juzgamiento de  
6 Casos de Personas Desaparecidas; Modalidad: Presencial; Área Temática: Derecho Penal y Procesal Penal;  
7 tipo de actividad: taller; criterio de evaluación: evaluado; prerequisite: ninguno; duración: catorce horas;  
8 fechas: cinco y doce de mayo dos mil veintitrés; horario: de las ocho a las dieciséis horas; capacitadores:  
9 (salvadoreña) y (colombiano); Destinatarios:  
10 Magistradas/os y Juezas/es con competencia penal, en especial áreas especializadas en crimen organizado,  
11 de la zona occidental; Total: treinta; Fondos para la ejecución: Cooperante; Sede: Sede Regional Santa Ana,  
12 ECJ/CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. Actividades realizadas en el marco del Proyecto:  
13 "Fortalecimiento a la gestión de casos de desapariciones y tortura que afectan a mujeres, hombres y jóvenes  
14 en El Salvador (dos mil veinte -dos mil veintitrés)", implementado por la Oficina de las Naciones Unidas contra  
15 la Droga y el Delito, con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá. La entidad cooperante proporcionará la  
16 participación de los facilitadores y la alimentación, y el Consejo brindará el apoyo técnico académico y logístico  
17 administrativo para el desarrollo de las actividades académicas contenidas en el Plan. El Pleno teniendo a la  
18 vista la solicitud de incorporación de las actividades a la programación del segundo trimestre dos mil veintitrés;  
19 advierte que resulta ser de gran importancia dada la intención de actualización y construcción de competencias  
20 en los operadores de justicia del área de Derecho Penal y Procesal Penal, ya que la temática además de  
21 novedosa resultará ser de mucha utilidad; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo autorizando la  
22 incorporación de las mismas; asimismo, agradece el auspicio de la entidad cooperante. Luego de haber  
23 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la  
24 nota y anexos con referencia ECJ-D-treinta y dos/dos mil veintitrés, fechada el treinta y uno de marzo de dos  
25 mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo";  
26 b) Autorizar la incorporación de las actividades: i) "Buenas Prácticas en la Investigación y Juzgamiento de  
27 Casos de Personas Desaparecidas" a realizarse en fechas cuatro y once de mayo de dos mil veintitrés; y ii)  
28 "Buenas Prácticas en la Investigación y Juzgamiento de Casos de Personas Desaparecidas" a realizarse en  
29 fechas cinco y doce de mayo de dos mil veintitrés; las cuales se han detallado en la presentación del punto; y  
30 c) Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes.  
31 **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE**

1 **CONTRATACIÓN INTERINA URGENTE DE TALENTO HUMANO PARA LA UNIDAD TÉCNICA DE**  
2 **INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA PSICOSOCIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a  
3 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/doscientos veintiocho/dos mil veintitrés, fechado el  
4 doce de abril de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; en el que comunica que recibió memorando  
5 con referencia RRHH/GG/doscientos noventa y dos/dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa del Departamento  
6 de Recursos Humanos; por medio del cual hace referencia a la petición efectuada por la Jefa de la Unidad  
7 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, quien solicita la asignación urgente de un  
8 recurso humano, para cubrir el puesto de Colaborador Técnico con funciones de Psicólogo/a, para que se  
9 sume a los esfuerzos del equipo de la Unidad. La Jefa del Departamento de Recursos Humanos manifiesta  
10 que, la solicitud calificada de urgente por parte de la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación  
11 de la Conducta Psicosocial, puede ser atendida con base en lo establecido en el Manual de Reclutamiento y  
12 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, Romano VI. Normas, numeral diez: *"Cuando*  
13 *una dependencia requiera con urgencia, nombrar o contratar personal interino, el proceso de selección se*  
14 *podrá realizar a través del Banco de Elegibles. La calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura*  
15 *correspondiente"*. En este contexto, el Departamento de Recursos Humanos presenta una terna del Banco de  
16 Elegibles con las siguientes profesionales: I) \_\_\_\_\_ ; II)  
17 \_\_\_\_\_ ; III) \_\_\_\_\_. La jefatura del Departamento de Recursos Humanos agrega  
18 que, según el análisis curricular realizado, todas las profesionales detalladas, cumplen con los requisitos  
19 exigidos para el perfil del puesto; el orden de presentación de las candidatas, indica que la primera profesional,  
20 es la que cuenta con mayor valoración para desempeñar el cargo. En ese mismo sentido se hace mención  
21 que, debido a la urgencia especificada, en el cuadro de análisis curricular no se anexa el proceso de valoración  
22 psicosocial; sin embargo, de considerarse un nombramiento, se efectuará posteriormente. Con base en lo  
23 antes expuesto y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerente General solicita al Honorable  
24 Pleno del Consejo, lo siguiente: UNO) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la  
25 utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la  
26 Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano y la calificación de urgente que solicita la jefa de la  
27 Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; DOS) Autorizar la contratación  
28 interina de la persona seleccionada, en la plaza de Psicólogo, Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y  
29 Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, con un  
30 salario mensual de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco  
31 centavos de dólar (\$1,412.55), por el sistema de Contrato, en primera categoría; sugiriendo su fecha de

1 ingreso el diecisiete de abril de dos mil veintitrés. El Pleno considera oportuna y adecuada la actuación  
2 realizada por el Departamento de Recursos Humanos para atender la necesidad de talento humano expresada  
3 por la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; y concuerda con los  
4 resultados que luego del proceso de reclutamiento y selección se ha hecho, coincidiendo que efectivamente  
5 es la licenciada \_\_\_\_\_, la profesional con mejores credenciales para desempeñar el cargo;  
6 con la salvedad que este Pleno se pronuncia para que el inicio de la contratación interina sea a partir del dos  
7 de mayo de dos mil veintitrés; y no a partir del diecisiete de abril como se sugiere en la solicitud. Luego de  
8 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por  
9 recibida la nota y anexos referencia GG/PLENO/doscientos veintiocho/dos mil veintitrés, fechada el doce de  
10 abril de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Ratificar lo actuado por el Departamento de  
11 Recursos Humanos, en la utilización de la Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal  
12 del Consejo Nacional de la Judicatura, para atender la necesidad del recurso humano y la calificación de  
13 urgente que solicita la jefa de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; **c)**  
14 Autorizar la contratación interina a partir del día dos de mayo de dos mil veintitrés, de la licenciada  
15 \_\_\_\_\_, en la plaza de Psicólogo, Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de  
16 Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, con un salario mensual  
17 de un mil cuatrocientos doce dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cinco centavos de  
18 dólar (\$1,412.55), por el sistema de Contrato, en primera categoría; que le será cubierto con los fondos  
19 asignados al presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar el acuerdo a: Gerente General;  
20 Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefa de la Unidad  
21 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial y a la licenciada \_\_\_\_\_,  
22 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA EL NOMBRAMIENTO**  
23 **DE PERSONAL TÉCNICO Y COLABORADOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE COMPRAS**  
24 **PÚBLICAS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia GG/PLENO/doscientos  
25 veintinueve/dos mil veintitrés, fechada el trece de marzo de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General;  
26 por medio de la cual manifiesta que en cumplimiento de lo regulado en los artículos ocho y ciento noventa y  
27 uno de la Ley de Compras Públicas, así como lo establecido en el punto siete punto dos de la sesión once -  
28 dos mil veintitrés, celebrada el quince de marzo de dos mil veintitrés, donde se creó la Unidad de Compras  
29 Públicas y nombró interinamente a la respectiva jefatura. Aunado a lo anterior, se formula la presente solicitud  
30 con el propósito de completar el equipo de trabajo de la Unidad de Compras Públicas, lo que implica  
31 nombramiento de técnicos y colaborador administrativo, siendo el personal con el que actualmente se cuenta:

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 licenciada , licenciado , ambos Técnicos;  
2 y señora , como Colaboradora Administrativa. Asimismo, es importante  
3 mencionar que en el punto seis punto cinco de la sesión once-dos mil veintitrés, celebrada el quince de marzo  
4 de dos mil veintitrés, fue nombrada en forma interina, a partir del diecisiete de abril de dos mil veintitrés, la  
5 licenciada . Con base en lo antes manifestado, y lo establecido en los  
6 artículos ocho y ciento noventa y uno de la Ley de Compras Públicas, esta Gerencia somete a conocimiento  
7 y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: i) Nombrar los Técnicos de la Unidad de Compras Públicas,  
8 en forma interina, a los profesionales siguientes: licenciada , licenciado  
9 y licenciada ; y como Colaboradora  
10 Administrativa interina, a la señora , todos asignados a la Unidad de Compras  
11 Públicas, con base a la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas; y ii) Ratificar el Acuerdo en la  
12 misma sesión. Los miembros del Pleno consideran que la petición antes relacionada está encaminada al  
13 fortalecimiento y desarrollo de la recién creada Unidad de Compras Públicas, en ese sentido y en razón de  
14 que las personas nombradas interinamente como técnicos y colaborador administrativo de esta nueva  
15 dependencia, mantendrán la plaza y salario que actualmente devengan, por lo anterior se procederá a emitir  
16 la aprobación de los nombramientos interinos en los términos planteados en el desarrollo del punto. Luego de  
17 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
18 recibida la nota con referencia GG/PLENO/doscientos veintinueve/dos mil veintitrés, fechada el trece de marzo  
19 de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Nombrar interinamente como Técnicos de la Unidad  
20 de Compras Públicas, a los profesionales siguientes: i) licenciada , ii)  
21 licenciado ; y iii) licenciada ; y como  
22 Colaboradora Administrativa interina, a la señora , todos asignados a la Unidad  
23 de Compras Públicas, nombramientos que surtirán efectos a partir del trece de abril de dos mil veintitrés; c)  
24 Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad  
25 Financiera Institucional; Jefa Interina Ad-honorem de la Unidad de Compras Públicas; Jefa del Departamento  
26 de Recursos Humanos y a los interesados/as, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres.**  
27 **SOLICITUD DE LICENCIA FORMULADA POR LA SEÑORA CONSEJERA MAESTRA VERÓNICA**  
28 **LISSETTE GONZÁLEZ PENADO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum con  
29 referencia PLENO/SE/CONSJ/diecisiete/dos mil veintitrés, fechado el trece de abril de dos mil veintitrés,  
30 suscrito por la señora Consejera Propietaria Master Verónica Lissette González Penado; por medio del cual  
31 solicita de conformidad a lo que establece el artículo cinco numeral siete y once de la Ley de Asuetos,

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, se le conceda licencia con goce de sueldo durante las  
2 fechas siguientes: i) diecisiete de abril; ii) dieciocho de abril; iii) veinticuatro de abril; todas las fechas del  
3 presente año; fechas que totalizan tres días de licencia con goce de sueldo. Se hace constar que la señora  
4 Consejera Propietaria Master Verónica Lissette González Penado; de acuerdo a lo que establece el artículo  
5 diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura relacionado al artículo cinco literal c) de la Ley de  
6 Ética Gubernamental, se excusa de participar en la deliberación y resolución de este punto; solicitando que  
7 una vez resuelto el asunto se le permita reincorporarse a la sesión y se le haga saber lo resuelto. El Pleno en  
8 vista a que la solicitud se formula con la debida antelación; y dentro del rango de duración permitido por la  
9 Ley; y siendo competencia de este colegiado conocer sobre la solicitud por ser la autoridad que funge como  
10 superior jerárquico de la señora Consejera, en este acto concede el visto bueno para el goce de las licencias;  
11 ya que con la ausencia de la Consejera no se afectará el funcionamiento del Pleno. Luego de haber generado  
12 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el  
13 memorándum con referencia PLENO/SE/CONSJ/diecisiete/dos mil veintitrés, fechado el trece de abril de dos  
14 mil veintitrés, suscrito por la señora Consejera Propietaria Master Verónica Lissette González Penado; **b)**  
15 Conceder a la señora Consejera Propietaria Master Verónica Lissette González Penado licencia con goce de  
16 sueldo durante las fechas siguientes i) diecisiete de abril; ii) dieciocho de abril; iii) veinticuatro de abril; todas  
17 las fechas del presente año; fechas que totalizan tres días de licencia con goce de sueldo; y **c)** Notificar el  
18 acuerdo a: señora Consejera Propietaria Master Verónica Lissette González Penado; Gerente General; Jefa  
19 del Departamento de Recursos Humanos; y Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos  
20 pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el tratamiento del punto anterior, se incorporó a la sesión  
21 la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado. **Punto siete punto cuatro. SOLICITUD**  
22 **DE LICENCIA FORMULADA POR EL SEÑOR CONSEJERO LICENCIADO SANTOS GUERRA GRIJALBA.**  
23 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada el trece de abril de dos mil veintitrés, suscrita  
24 por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; por medio del cual solicita de conformidad a lo que  
25 establece el artículo cinco inciso segundo (sic) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados  
26 Públicos; solicita licencia con goce de sueldo para participar actividad académica denominada: “La jurisdicción  
27 electoral: buenas prácticas para la consolidación de nuestros sistemas democráticos, segunda edición”, la  
28 cual se desarrollará del lunes diecisiete de abril de dos mil veintitrés al viernes veintiuno de abril de dos mil  
29 veintitrés, en el Centro de formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia; actividad  
30 a la cual el señor Consejero se sometió a proceso de selección y ha obtenido cupo y beca para el mismo. Se  
31 hace constar que el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; de acuerdo a lo que establece el

1 artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura relacionado al artículo cinco literal c) de la  
2 Ley de Ética Gubernamental, se excusa de participar en la deliberación y resolución de este punto; solicitando  
3 que una vez resuelto el asunto se le permita reincorporarse a la sesión y se le haga saber lo resuelto. El Pleno  
4 de la lectura de la solicitud formulada por el señor Consejero Guerra Grijalba, advierte que éste erróneamente  
5 hace alusión al inciso segundo como la norma habilitante para la licencia que solicita; siendo lo correcto que  
6 es el inciso tercero; pues en este apartado se habilita el otorgamiento de licencia con o sin goce de sueldo por  
7 motivos de beca; lo cual es financiado por el Consejo General del Poder Judicial de España, la Agencia  
8 Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Agencia Española de Cooperación Internacional  
9 para el Desarrollo; instituciones que proveerá al participante el pago de alojamiento, traslados internos y  
10 manutención durante las jornadas de trabajo; corriendo el resto de los gastos por cuenta del Consejero; por  
11 lo anteriormente relacionado, este colegiado estima que la licencia se ha formulado con la debida antelación  
12 y dentro del rango de duración permitido por la Ley; y siendo que corresponde a este Pleno la autorización de  
13 este tipo de solicitudes, se procederá a concederle la licencia en los términos expresados, dando a su vez el  
14 visto bueno como superior jerárquico del Consejero; ya que con la ausencia del Consejero no se afectará el  
15 funcionamiento del Pleno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
16 Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido la nota fechada el trece de abril de dos mil veintitrés, suscrita por el  
17 señor Consejero Propietario licenciado Santos Guerra Grijalba; **b)** Conceder a el señor Consejero licenciado  
18 Santos Guerra Grijalba licencia con goce de sueldo por motivos de beca, durante el período comprendido  
19 desde el diecisiete hasta el veintiuno de abril de dos mil veintitrés; fechas que totalizan cinco días de licencia  
20 con goce de sueldo; y **c)** Notificar el acuerdo al señor Consejero Propietario licenciado Santos Guerra Grijalba;  
21 Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y Jefe de la Unidad Financiera Institucional,  
22 para los efectos pertinentes. Se hace constar que luego de agotado el tratamiento del punto anterior, se  
23 incorporó a la sesión el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba. **Punto siete punto cinco.**  
24 **PRESIDENTE SOLICITA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚMERO TRES DE PRESIDENCIA SOBRE**  
25 **CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero  
26 Angel, somete a consideración la ratificación del acuerdo número tres de Presidencia, fechado el treinta de  
27 marzo de dos mil veintitrés, y que se ha emitido a consecuencia de la recepción de la nota y documentación  
28 referencia número GG/PRES/doscientos once/dos mil veintitrés, fechada el veintisiete de marzo de dos mil  
29 veintitrés, suscrita por la Gerente General; en la que hace referencia al memorando RRHH/GG/doscientos  
30 cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechado el veinticuatro de marzo del presente año; suscrito por la Jefa del  
31 Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual informa que mediante el punto seis punto cuatro de

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 la sesión ordinaria once-dos mil veintitrés, se contrató a la señora \_\_\_\_\_, para  
2 el puesto de Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo, por lo que quedó vacante la plaza de Secretaria  
3 V, con un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares con noventa y un centavos de dólar de los  
4 Estados Unidos de América, asignada de forma interina al ingeniero \_\_\_\_\_, desde  
5 el seis de febrero de dos mil veintitrés. Asimismo, sugiere dentro del marco de lo que establecen los artículos  
6 cincuenta, literal f) y ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, nombrar de  
7 forma permanente al ingeniero \_\_\_\_\_, en la plaza de Secretaria V, de la Unidad  
8 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos:  
9 Evaluación de Magistrados y Jueces, partida diecinueve, subpartida uno, por el sistema de Ley de Salarios,  
10 con un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares con noventa y un centavos de dólar de los  
11 Estados Unidos de América, en primera categoría, a partir del once de abril de dos mil veintitrés. Asimismo,  
12 se menciona que el Ingeniero \_\_\_\_\_ cuenta con cinco años de laborar en la Institución y  
13 actualmente desempeña el cargo de Digitador de Datos interino de la Unidad Técnica de Evaluación. Con el  
14 nombramiento del Ingeniero \_\_\_\_\_, quedaría libre la plaza de Digitador de Datos, de la Unidad  
15 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de  
16 Capacitación Judicial, partida treinta y tres, subpartida dos, por el sistema de Ley de Salarios, en primera  
17 categoría, con un salario mensual de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; por lo que la Jefa  
18 del Departamento de Recursos Humanos, agrega que, la citada plaza, podría suplirse a través del Banco de  
19 Elegibles que administra el Departamento de Recursos Humanos, la cual es una base de profesionales  
20 internos y externos para ser considerados en estos casos. En ese contexto, el citado Departamento de  
21 Recursos Humanos ha identificado al señor \_\_\_\_\_, quien ingresó a trabajar en  
22 el Consejo el quince de diciembre de dos mil veintidós, con el cargo de Colaborador de Atención al Usuario  
23 del Departamento de Recursos Humanos; sin embargo, debido a su formación académica, la cual es de  
24 egresado de la carrera universitaria de Ingeniería en Sistema Informático, se le rotó a la Unidad Técnica de  
25 Evaluación desde el seis de marzo del presente año, con el propósito de apoyar en el proceso de creación de  
26 sistemas informáticos; por lo que, en razón de su disponibilidad y mayor responsabilidad en sus labores, el  
27 Departamento de Recursos Humanos, estima considerarlo para la plaza de Digitador de Datos. Con base a lo  
28 antes expuesto, la Gerencia General remite a consideración de esta Presidencia, lo siguiente: a) Nombrar, si  
29 lo estima pertinente, de forma permanente al ingeniero \_\_\_\_\_, en la plaza de  
30 Secretaria V, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea  
31 de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida diecinueve, subpartida uno, por el sistema

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 de Ley de Salarios, con un salario mensual de novecientos noventa y cuatro dólares con noventa y un centavos  
2 de dólar de los Estados Unidos de América, en primera categoría, a partir del once de abril de dos mil veintitrés.

3 b) Nombrar, si lo estima pertinente, al señor \_\_\_\_\_ en la plaza de Digitador de  
4 Datos, de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno:  
5 Escuela de Capacitación Judicial, partida treinta y tres, subpartida dos, por el sistema de Ley de Salarios, con  
6 un salario mensual de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en primera categoría, a partir  
7 del once de abril de dos mil veintitrés. El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, con  
8 fundamento en la facultad legal conferida en el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de  
9 la Judicatura y lo que establecen los artículos cincuenta literal f) y ciento seis del Reglamento de la Ley del  
10 Consejo Nacional de la Judicatura y con la finalidad de apoyar en el proceso de sistemas informáticos,  
11 considera atendibles las razones expuestas por la Gerente General, para el nombramiento de forma  
12 permanente al ingeniero \_\_\_\_\_, en la plaza detallada en el referido memorándum,  
13 y al señor \_\_\_\_\_, en la plaza de Digitador de Datos ante relacionada, por lo que  
14 procederá a realizar los nombramientos propuestos por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos,  
15 sobre la valoración del análisis curricular realizado por la referida Jefatura. El Pleno estima que la actuación  
16 del Señor Presidente se ha orientado en fortalecer áreas administrativas claves para la gestión de este Pleno,  
17 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de ratificación correspondiente, en los términos solicitados.

18 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**  
19 Ratificar el acuerdo número tres de Presidencia, fechado el treinta de marzo de dos mil veintitrés, que  
20 literalmente dice: *“a) Nombrar de forma permanente al Ingeniero \_\_\_\_\_, en la*  
21 *plaza de Secretaria V, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces,*  
22 *Línea de Trabajo cero dos: Evaluación de Magistrados y Jueces, partida diecinueve, subpartida uno, por el*  
23 *sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de Novecientos noventa y cuatro dólares con noventa y*  
24 *un centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en primera categoría, a partir del once de abril de*  
25 *dos mil veintitrés. b) Nombrar al señor \_\_\_\_\_, en la plaza de Digitador de Datos,*  
26 *de la Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela*  
27 *de Capacitación Judicial, partida treinta y tres, subpartida dos, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario*  
28 *mensual de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en primera categoría, a partir del once de*  
29 *abril de dos mil veintitrés. y c) Comunicar el contenido de este Acuerdo a: Gerente General, Jefa de*  
30 *Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, y a los interesados, para los*  
31 *efectos pertinentes. COMUNIQUESE.”*; y b) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1 Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente  
2 General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; ingeniero  
3 y al señor , para los efectos pertinentes.

4 **Punto siete punto seis. SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL.** El  
5 Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio con referencia PNC.UNO. T noventa y nueve, fechado  
6 el treinta de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Director General Comisionado

7 ; por medio del cual hace referencia a la convocatoria del “Curso Intensivo sobre la Jurisdicción  
8 Contencioso Administrativo”, solicitando a este colegiado brindar un cupo para el licenciado

9 quien funge como asesor legal de la Dirección General. El Pleno considera que la petición  
10 formulada no es procedente, por cuanto la convocatoria a la que se hace referencia es de un curso intensivo  
11 y cerrado tendiente a conformar un banco de elegibles para aspirantes a judicaturas en materia Contencioso  
12 Administrativo requeridas por la Honorable Corte Suprema de Justicia; por lo que a la fecha el cupo se  
13 encuentra cerrado y la finalidad de este es obtener elegibles para las vacantes judiciales. Luego de haber  
14 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el  
15 oficio referencia PNC.UNO. T noventa y nueve, fechado el treinta de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por  
16 el Director General de la Policía Nacional Civil Comisionado ; b) Instruir al  
17 Secretario Ejecutivo dé respuesta a la solicitud del Director General de la Policía Nacional Civil en los términos  
18 planteados en el tratamiento del punto; y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado  
19 del acuerdo para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la  
20 sesión a las doce horas con veinte minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la  
21 presente acta que firmamos.

22  
23  
24  
25  
26 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

27 **PRESIDENTE**

28  
29  
30  
31 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**Msc. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

**Pleno CNJ - Acta 14-2023**  
**13 de abril de 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

**LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.